

N° int.: 13085599

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 1.320 Y OTORGA VISACIÓN DE  
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 759

OVALLE, 05 de Agosto de 2020

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don Jhonger Jose BERMUDEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 1320 del 23.08.2019 se le había otorgado una visación de residencia Sujeta a Contrato, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°12946 de fecha 31 de Julio de 2020; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.161.990 del año 2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1320 de fecha 23.08.2019 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Jhonger Jose BERMUDEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAUC  
[30082] 05/08/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería